



...LLO, VARTO, VNO, VAR...
...LLO, ANOS DE MIL SETE...
...IENTOS Y ONZE, Y DOZE, Y...
...TREZE, Y SETECIENTOS Y...
...CATORZE.

PARA LOS AÑOS DE
1717. y 1718.

Joseph de la Cruz de Zuñiga, Portero de este Tribunal,
Pido que todos los años se me den diez pesos para
pagar el día de la elección de Prior y Consejo
de ordenanzas, para mí mismo cinquenta
para tinta plumas y cuidado de la sala de este
Tribunal, y para que se me den los de este presente año
Arms. pido y sup. se me mande que el con-
tador D. Juan de Narra, Vector de la Aduana
de este Tribunal me de otros ciento y cinco pesos
que en ello deviene más. Y que el decreto que se
proveyere sirva de libram. En forma =

CO-MI
CAJ: 11
DOC: 741
FOL: 1



Misc. 0741

Joseph de la Cruz de Zuñiga

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



PARA LOS ANOS DE
1716

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don
Receptor de la Real Hacienda de este Reino
del primer Reino de este Reino, don
Jorge de la Cruz, por su parte
damos y mandamos, que por las razones
que se ponia en este escríto. En
damos y mandamos, que se denuncie
la quenta de los dños de este Reino,
este de que se trata de libranza

Don Jovanna

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don
Receptor de la Real Hacienda de este Reino,
don Jovanna, por su parte
damos y mandamos, que se denuncie
la quenta de los dños de este Reino,
este de que se trata de libranza

Yo el Rey, por mandado del Sr. Don
Receptor de la Real Hacienda de este Reino,
don Jovanna, por su parte
damos y mandamos, que se denuncie
la quenta de los dños de este Reino,
este de que se trata de libranza